



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 402 /2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 03 de Noviembre de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS ENTREGADOS	
Fecha: 03/11/10	Hs. 1637
Numero: 451	Fojas: 2
Expto. N°	266/10
Ciudad:	
Recibo:	<i>[Signature]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para su tratamiento sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 03 de Noviembre de 2010.

[Signature]

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- EXCEPTÚASE al Señor Mauro Alejandro PÉREZ MÁRQUEZ, D.N.I. Nº 28.509.886, de cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3178.

ARTICULO 2º.- AUTORÍZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir en venta al Señor Mauro Alejandro PÉREZ MÁRQUEZ, D.N.I. Nº 28.509.886, la parcela identificada catastralmente como Sección L, Macizo 107, Parcela 11, de la ciudad de Ushuaia, conforme la normativa vigente, y a la extensión del Título de Propiedad una vez que se dicten cumplidas las obligaciones emergentes de la adjudicación.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación deseé al Boletín oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia